



Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas

Registrada en el Instituto Nacional de Deporte
Afiliada a: COV, CMAS, CMAS Zona América

AFILIACIÓN COMITÉ TÉCNICO FVAS 2026/2027

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMULGA LA SIGUIENTE NORMATIVA PARA LA AFILIACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO Y SOLICITUD DE CREDENCIALES DE BUCEO CMAS y FVAS 2026/2027

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1.- Se promulga el presente Normativo que regirá el Registro de los Instructores de Actividades Subacuáticas en Venezuela, el cual será de absoluto y estricto cumplimiento para los instructores de todas las especialidades de Buceo reconocidas por FVAS: Buceo Autónomo, Buceo Deportivo, Buceo Industrial, Buceo Científico, Buceo a Pulmón (Apnea) Buceo con Snorkel y Pesca Submarina, con sus diferentes niveles y especializaciones.

1.2.- Todos los Instructores del país deberán tener su registro nacional vigente ante la FVAS, requisito indispensable para impartir cursos, solicitar credenciales y certificar a sus alumnos. Además, para participar en cualquier capacitación o formación nacional e internacional para instructores que requieran una postulación o aval de la Federación.

1.3.- Todos los instructores podrán realizar su afiliación desde el 1 de octubre 2026 y durante todo el año 2027.



Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas

Registrada en el Instituto Nacional de Deporte

Afiliada a: COV, CMAS, CMAS Zona América

1.4.- Todo instructor extranjero que desee realizar su afiliación y registro en el Comité Técnico FVAS deberá presentar constancia de residencia en el país de un período mínimo de seis meses a la fecha de su registro.

1.5.- Todo instructor venezolano que resida fuera del país y que desee realizar su afiliación y registro en el Comité Técnico FVAS podrá hacerlo cumpliendo los mismos requisitos que los instructores residentes en Venezuela.

1.6.- Todos los instructores podrán registrarse por más de una especialidad, siempre y cuando posean las credenciales respectivas.

2.- REGISTRO Y AFILIACIÓN DE LOS INSTRUCTORES

2.1.- El Registro y afiliación de los Instructores deberá hacerse a través de sus Organizaciones: Clubes, Escuelas, Academias, Centros de Buceo, Firms personales o Empresas.

2.2. – Estas organizaciones, deben enviar a FVAS conjuntamente con el registro de sus instructores, la lista de los miembros de su Junta Directiva, indicando número de teléfono, e-mail, cargo, cédula de identidad, dirección de domicilio, acta constitutiva, estatutos y rif (si lo posee). FVAS podrá realizar todo el proceso de registro y consulta de organizaciones e instructores de MANERA DIGITAL

2.3. – Todas las organizaciones que por primera vez soliciten su afiliación ante FVAS, deberán estar debidamente constituidas en el país.



Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas

Registrada en el Instituto Nacional de Deporte
Afiliada a: COV, CMAS, CMAS Zona América

3.- REGISTRO DEL INSTRUCTOR:

3.1. – El Registro del Instructor estará conformado por los siguientes documentos:

Planilla de registro individual disponible en el portal FVAS:

<https://www.fvas.com.ve/registro-fvas> en la cual deberá ingresar todos los datos requeridos, incluyendo:

- Cédula de Identidad en digital en formato .jpg o .pdf (vigente)
- Foto tipo carnet en digital formato .jpg
- Foto de su(s) credencial(es) como Instructor de la(s) especialidad(es) que imparte en digital en formato .jpg
- Organización principal (club, escuela, academia, etc) con la cual se afiliará a FVAS

Si ya posee registro previo como miembro FVAS, podrá solicitar el enlace de actualización vía email a: carnetizacionfvas@gmail.com

Verificar listado: <https://www.fvas.com.ve/lista-de-miembros-fvas/>

3.2.- De estar correcta la documentación y soportes; se oficializará el Registro y se le notificará a la organización y al instructor. El fichaje de los instructores durará un año (Hasta el 31 de diciembre de 2027).

4.- TRAMITACIÓN DE CREDENCIALES CMAS

4.1.- Todas las credenciales internacionales tanto de instructores como alumnos serán solicitadas y tramitadas por el instructor o su organización ante el Comité Técnico FVAS, el cual las gestionará a través del portal CMAS <https://portal.cmas.org>, mientras que las credenciales de las especialidades que no requieran trámite internacional serán tramitadas de manera nacional.



Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas

Registrada en el Instituto Nacional de Deporte

Afiliada a: COV, CMAS, CMAS Zona América

5.- COSTOS

5.1.- Se establecen los siguientes montos:

- AFILIACIÓN DE ORGANIZACIÓN, CLUB O CENTRO DE BUCEO: 40 EUROS
(Este será un pago único por organización, si también es un club deportivo no será requerido un pago adicional)
- AFILIACIÓN ÚNICA POR INSTRUCTOR: 50 EUROS
(Independientemente de las especialidades que imparta)
- CREDENCIALES INTERNACIONALES CMAS: 50 DÓLARES
- CREDENCIALES NACIONALES FVAS:
 - Pescador Submarino (Deportivo-Competitivo) 35 EUROS
 - Pescador Submarino (Recreativo-No Competitivo) 25 EUROS
 - Apneista (Deportivo-Competitivo) 35 EUROS
 - Apneista (Recreativo-No Competitivo) 25 EUROS
 - Snorkeling (Recreativo-No Competitivo) 25 EUROS
 - Buceo Industrial: 35 EUROS

El costo de afiliación anual y el de las credenciales nacionales podrá ser cancelado en dólares en efectivo o su equivalente en bolívares a la tasa de € del BCV, pero **las credenciales internacionales deberán ser canceladas estrictamente en divisas** por transferencia (zelle, binance) o en efectivo.

5.1.- Los pagos en Bs se realizarán en cuenta N° 01340225692251100546 o pago móvil 04126760089 del Banco BANESCO a nombre de: Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas. RIF. J- 002582561



Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas

Registrada en el Instituto Nacional de Deporte

Afiliada a: COV, CMAS, CMAS Zona América

5.2. – Todos los pagos por concepto de afiliación y trámite de credenciales deberán ser reportados a través del portal FVAS <https://www.fvas.com.ve/pagos/> en el formulario respectivo.

6.- REVISION Y VALIDACION.

6.1. FVAS, revisará detenidamente la documentación y pagos recibidos por parte de las organizaciones e instructores. Estos procedimientos, envío de planillas y documentación podrán ser realizados de manera digital de acuerdo al mecanismo que FVAS considere más acorde para facilitar los trámites y evitar la impresión de papel. Los procedimientos a seguir, documentos y pasos detallados se realizarán a través del portal FVAS <https://www.fvas.com.ve/registro-comite-tecnico>

7.- DISPOSICIONES FINALES.

7.1 - Los instructores podrán impartir únicamente las especialidades en las que tengan las credenciales, deberán cumplir con las actualizaciones en materia de capacitación, primeros auxilios, RCP, y cualquier otra indicada en los estándares FVAS/CMAS de acuerdo a su nivel y podrán dictar sus cursos y certificar alumnos en los diferentes clubes, escuelas o centros de buceo del país. Un instructor podrá certificar en diferentes organizaciones, siempre y cuando éstas estén registradas y afiliadas a la Federación.

7.2.- Todos los Instructores afiliados y solventes con FVAS podrán formar parte del Comité Técnico en cuanto a su estructura y deberes indicados en los estatutos de la Federación.



Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas

Registrada en el Instituto Nacional de Deporte

Afiliada a: COV, CMAS, CMAS Zona América

7.3.- FVAS se reserva el derecho de realizar cualquier investigación relacionada con los documentos suministrados, bien sea por reclamos o por decisión propia. De comprobarse alguna anomalía como por ejemplo; falsificación de documentos, certificados, credenciales, suministro de datos incorrectos, si se comprobara falsedad o que algún instructor esté utilizando el nombre, logos de FVAS y/o CMAS o de los entes adscritos nacionales o internacionales para dar cursos o certificados sin estar afiliado o solvente; su caso podrá ser llevado al Consejo de Honor, el cual determinará la sanción o acciones legales correspondientes.

Todo lo no expresado en el presente normativo será resuelto por la Junta Directiva y el Comité Técnico de la Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas

Presidente de la Federación

Director del Comité Técnico

.

Caracas, octubre 2027